



COMPañIA DE TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES LOJA S.A.

Of. N°066-CTCL-2014
Loja 20 de Marzo de 2014

Dra. ~~s~~
Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.

Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me permito presentar a usted un cordial saludo por parte de la compañía de transportes de combustible Loja S.A COTRANSCOLSA y luego solicitar a quien corresponda se registre la transferencia de acciones:

CEDENTE

Roque Efrén Calderón Gallegos.
C.I. 1704392966

CESIONARIO

Luis Alfredo Riofrio.
C.I 1101806386

N° DE ACCIONES 1

VALOR NOMINAL 800.00
VALOR TOTAL 800.00

Por la favorable atención que se digne dar a la presente. Le antelo mis debidos agradecimientos y me suscribo no sin antes expresarle mis más altos sentimientos de consideración y estima.

Atentamente;

Jorge Poma Coronel
GERENTE DE CONTRANSCOLSA.



196
197

1 CESION DE DERECHOS.- El señor Roque Efrén Calderón
2 CUANTIA: \$ 800,000.- en calidad de accionista de la Compañía de transporte
3 En la ciudad de Loja, capital, de
4 la provincia del mismo nombre,
5 República del Ecuador, hoy
6 tres de mayo del año dos mil
7 trece; ante mí, Doctor Galo Castro Muñoz, Notario Quinto de
8 Loja; comparecen por una parte el señor ROQUE EFRÉN CALDERÓN
9 GALLEGOS, soltero; y, por otra parte el señor LUIS ALFREDO
10 RIOFRÍO, casado; ecuatorianos, mayores de edad, portadores de
11 sus cédulas, capaces para obligarse y contratar, vecinos del
12 lugar, a quienes de conocer doy fe, me solicitan que eleve a
13 escritura pública, la minuta que me presenta la misma que
14 copiada dice: SEÑOR NOTARIO.- Dígnese insertar en el protocolo
15 de escrituras públicas a su cargo, una del tenor siguiente:-
16 Comparecen por una parte, el señor Roque Efrén Calderón
17 Gallegos, soltero, y, que en adelante se llamará "Vendedor o
18 Cedente"; y, por otra, el señor Luis Alfredo Riofrío, casado,
19 y, que en adelante se llamará "Comprador o Cesionario",
20 convenimos en celebrar la siguiente escritura de Cesión de
21 Derechos, en calidad de accionista de la Compañía de transporte
22 de combustible, denominada "Contrascolsa S.A.", con sede en esa
23 ciudad de Loja.- PRIMERA: El señor Roque Efrén Calderón
24 Gallegos, es accionista de la Compañía de transporte de
25 combustible, denominada "Contrascolsa S.A.", con sede en la
26 ciudad de Loja.- SEGUNDA: OBJETO.- Con estos antecedentes y,
27 por medio de la presente, el señor Roque Efrén Calderón
28 Gallegos, tiene a bien ceder en venta real y efectiva en favor

1 del señor Luis Alfredo Riofrío, una participación o acción que
2 mantiene en calidad de accionista de la Compañía de transporte
3 de combustible denominada "Contrascolsa S.A.", con todas los
4 derechos y todas las obligaciones que ello conlleva y, también
5 con todas las responsabilidades.- El cedente, autoriza y
6 faculta al cesionario señor Luis Alfredo Riofrío, para que
7 proceda a realizar los trámites inherentes y correspondientes
8 ante la Administración de la Compañía de transporte de
9 combustible denominada "Contrascolsa S.A.", para que sea
10 aceptado como nuevo accionista de la Compañía antes
11 mencionada.- TERCERA: La cuantía se la fija en la cantidad
12 de OCHOCIENTOS DOLARES (\$ 800,00).- CUARTA.- Enterados del
13 contenido de la presente, las partes la aceptan en su
14 totalidad y se facultan recíprocamente para pedir la
15 inscripción en el Registro correspondiente para que surta los
16 efectos legales correspondientes.- Hasta aquí la presente
17 minuta.- Usted, señor Notario, dignese insertar las demás
18 cláusulas de estilo para la plena validez de la presente
19 instrumento público.- Atentamente.- f) Dr. Vicente Flores
20 Erráez.- Hasta aquí la presente minuta que junto con los
21 documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda
22 elevada a la calidad de escritura pública con todo el
23 valor legal y, que los comparecientes la aceptan en
24 todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada
25 por el Doctor Vicente Flores Erráez, afiliado al Colegio de
26 Loja, bajo el número 483, para la celebración de la presente
27 escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos
28 en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes

1 por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad
2 de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría,
3 de todo cuanto doy fe.- Firman) Roque Efrén Calderón Gallegos.-
4 Luis Alfredo Riofrío.- El Notario Dr. Galo Castro Muñoz.-

5 Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta
6 PRIMERA COPIA, que la sello, signo y firmo, en la ciudad de
7 Loja, el mismo día de su celebración.- Se agrega a la matriz
8 de esta escritura, el documento habilitante respectivo.-



Dr. Galo Castro Muñoz
Notario 5º del Cantón Loja